

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia- Quindío
Escenario: Centro de Convenciones
Fecha: Del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2024

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el campeonato de **PARA POWERLIFTING**, en **categoría Rookie y Next Gen**, en género masculino y femenino, según reglamento de la World Para Powerlifting, Rules and Regulations v1.4.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de quince (15) años cumplidos al 31 de diciembre de 2024, según reglamento de la WPPO v1.4.

ROOKIE (15 a 17 años): La edad mínima es de (15) años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia, y la edad máxima no es mayor de (17) años al 31 de diciembre del año de la competencia.

NEXT GEN (18 a 20 años): La edad mínima es de (18) años al 31 de diciembre del año de la competencia, y la edad máxima no es mayor de (20) años al 31 de diciembre del año de la competencia.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir los siguientes parámetros:

- a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido en los manuales internacionales de clasificación funcional de la World Para Powerlifting, Manual de clasificación (www.paralympic.org/sites/default/files/document/171230072004367_World%2BPara%2BPowerlifting_Classification%2BRules%2Band%2BRegulations_Jan%2B2018.pdf) y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, ficha emitida por la Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING, válido para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- b. Haber participado en el único evento clasificatorio avalado, y en cumplimiento con los criterios de clasificación, según sea el caso; previo concepto de la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING** los para-atletas que se encuentren representando al país en algún evento internacional, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando registren la marca mínima establecida en el presente instructivo.
- c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con discapacidad física, que cumplan los requisitos de afiliación y registro, según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- d. La **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**, mediante resolución, determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado y citado por la Federación Deportiva Nacional.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

E. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Modalidad	Género
Mejor Levantamiento individual	Femenino y Masculino
Equipos Mixtos	Femenino y Masculino

Notas Aclaratorias:

- El para-atleta que haya realizado la marca mínima para clasificar, la hará con la marca mínima del mejor levantamiento.
- Para la prueba de Equipos Mixtos solo los para-atletas que cumplan la marca mínima de su categoría individual podrán ser inscritos.
- Los eventos de medallas se confirmarán después de la fecha límite de inscripción final en función del número de inscripciones por categoría de peso corporal.
- Los para-atletas podrán competir y/o recibir medallas en una única categoría de peso corporal o en categorías combinadas, tal y como se detalla a continuación:

Categoría única de peso corporal: Una única categoría de peso corporal por sexo, con las siguientes modalidades de concesión de medallas:

(3) o más para-atletas: Se concederán todas las medallas (Oro, Plata, Bronce).

Agrupación de Categorías: Puede haber múltiples Categorías de Peso Corporal viables por género en cualquier (1) Evento, con medallas otorgadas en el siguiente formato:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

(3) o más para-atletas: Se concederán todas las medallas (Oro, Plata, Bronce).

Se combinarán las categorías cuando: Hayan menos de tres (3) para-atletas en la categoría de peso corporal o en caso de haber más de 7 eventos de medallas en hombres y más de 5 eventos de medalla en mujeres (se combinarán las categorías que menor cantidad de para-atletas tengan) otorgadas en el siguiente formato:

- Fórmula del Coeficiente (FC): Las medallas se calcularán utilizando el FC cuando el número total de para-atletas sea de uno (1) o dos (2) en más de una (1) categoría de peso corporal, entonces se podrán formar categorías combinadas a discreción de la FCPPO para que consten de al menos tres (3) o más para-atletas por grupo para cada género, de acuerdo con lo que establece el reglamento de WPPO.

CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL (Femenino y Masculino)

MASCULINO		FEMENINO	
Hasta 49 kg	Hasta 49 kg	Hasta 41 kg	Hasta 41 kg
Hasta 54 kg	Desde 49,1 hasta 54 kg	Hasta 45 kg	Desde 41,1 hasta 45 kg
Hasta 59 kg	Desde 54,1 hasta 59 kg	Hasta 50 kg	Desde 45,1 hasta 50 kg
Hasta 65 kg	Desde 59,1 hasta 65 kg	Hasta 55 kg	Desde 50,1 hasta 55 kg
Hasta 72 kg	Desde 65,1 hasta 72 kg	Hasta 61 kg	Desde 55,1 hasta 61 kg
Hasta 80 kg	Desde 72,1 hasta 80 kg	Hasta 67 kg	Desde 61,1 hasta 67 kg
Hasta 88 kg	Desde 80,1 hasta 88 kg	Hasta 73 kg	Desde 67,1 hasta 73 kg
Hasta 97 kg	Desde 88,1 hasta 97 kg	Hasta 79 kg	Desde 73,1 hasta 79 kg
Hasta 107 kg	Desde 97,1 hasta 107 kg	Hasta 86 kg	Desde 79,1 hasta 86 kg
Más de 107 kg	Desde 107,1 y más...	Más de 86 kg	Desde 86,1 y más...

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

MARCAS MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN DE PARA-ATLETAS FEMENINAS

CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL	MARCAS MÍNIMAS
Hasta 41 kg	26 kg
Hasta 45 kg	26 kg
Hasta 50 kg	30 kg
Hasta 55 kg	30 kg
Hasta 61 kg	33 kg
Hasta 67 kg	33 kg
Hasta 73 kg	34 kg
Hasta 79 kg	35 kg
Hasta 86 kg	37 kg
Más de 86 kg	38 kg

MARCAS MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN DE PARA-ATLETAS MASCULINOS

CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL	MARCAS MÍNIMAS
Hasta 49 kg	43 kg
Hasta 54 kg	46 kg
Hasta 59 kg	48 kg
Hasta 65 kg	49 kg
Hasta 72 kg	55 kg
Hasta 80 kg	59 kg
Hasta 88 kg	59 kg
Hasta 97 kg	60 kg
Hasta 107 kg	61 kg
Más de 107 kg	63 kg

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

F. MEDALLAS EN EL EVENTO

En el campeonato de **PARA POWERLIFTING**, en el marco de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*, se disputará el siguiente medallero:

PRUEBA	ORO	PLATA	BRONCE
Individual Masculina	7	7	7
Individual Femenino	5	5	5
Equipo Mixto	1	1	1
	13	13	13

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*, se harán conforme a lo dispuesto en la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital o Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

G. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en el único evento clasificatorio, mediante resolución expedida por la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

- ✓ Cada ente regional, podrá inscribir un máximo de tres (3) para-atletas elegibles por prueba, que cumplan con la marca mínima.
- ✓ Los para-atletas no podrán inscribirse en más de una disciplina deportiva, de las convocadas para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ Los para-atletas solo podrán participar en uno de los dos sistemas deportivos convocados, en Convencional o en Paralímpico.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva, sin la evaluación del staff de clasificadores de la Federación, el cual informará la novedad al director del campeonato y el director técnico de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad, que se llegue a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso, el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república**.
- ✓ Para participar en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, cada para-atleta deberá participar en el único evento clasificatorio avalado por la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, habilitar como evento clasificatorio la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales, en representación del país en la misma fecha del evento.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento internacional vigente de la **WORLD PARA POWERLIFTING**.

- ✓ La **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento en la participación del único evento clasificatorio para este deporte y criterios de selección.

H. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un único evento clasificatorio para el deporte de **PARA POWERLIFTING**, en el género masculino y femenino, avalado y organizado por la Federación de este deporte en el país.

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**, establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios avalados, y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, éste deberá contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

I. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) del único evento clasificatorio proyectado, presentado respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación responsable, y avalados por la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) entrenadores, un (1) profesional responsable del área médica.
PARA-ATLETAS	Cada ente regional, podrá inscribir un máximo de tres (3) para-atletas elegibles por prueba y género, que cumplan con la marca mínima.

Nota: Los cupos son asignados a la Regional, no a un para-atleta a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el **40%** del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, quien avale dicho número de cupos por delegación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

J. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: Armenia

Participantes: Máximo una persona por delegación. (Delegado ó Entrenador)

Día: 30 de noviembre de 2024

Hora: 5:00 pm

Programación de Competencias:

- ✓ Las pruebas se desarrollarán, tal como se procedió en el único evento clasificatorio avalado.
- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá por parte de la Dirección técnica de Campeonato de conformidad con las normas vigentes de la **ICSD y WORLD PARA POWERLIFTING, del Comité Paralímpico Internacional**.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, serán resueltos por la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING** y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los Juegos.

Nota: La dirección de campeonato podrá realizar los cambios en dicha programación, según los criterios de participación y cumplimiento de los mínimos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

K. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de **PARA POWERLIFTING** mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice, se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, seleccionado del personal técnico de los clubes o de la liga sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las regiones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Dieciocho (18)	Jueces Nacionales

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

Parágrafo: La asignación y cantidad de los jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeta a la cantidad de para-atletas que participarán en el evento.

Autoridades de Clasificación

La Federación Colombiana de **PARA POWERLIFTING**, en común acuerdo con la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación deportiva de los para-atletas en el único evento clasificatorio a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

L. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento Internacional vigente de este deporte para el año 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

M. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **PARA POWERLIFTING** de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.

N. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la **Federación Colombiana de PARA POWERLIFTING**. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **PARA POWERLIFTING**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, sector paralímpico.

Bogotá, abril de 2024.



LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA POWERLIFTING

Instructivo de Competencia

Francisco Palomeque
FRANCISCO TULIO PALOMEQUE PALACIOS

Presidente

Federación Colombiana de **PARA POWERLIFTING**

Aprobó y Revisó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coord. GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	